

Mombeltrán; a cambio el nuevo duque traspasaba a Dña. María y a su hijo la villa de Roa que era más rica y tenía más vasallos que la de Mombeltrán. Por tanto en el mes de octubre del año 1493 D. Francisco Fernández de la Cueva, II Duque de Alburquerque, tomaba posesión de la villa y tierra de Mombeltrán como se aprecia en la documentación<sup>53</sup>, quedándose de esta manera la villa dentro del mayorazgo de la Casa de Alburquerque y ligada por lo tanto al ducado que heredarían los primogénitos de dicha casa nobiliaria.

Sorprende en principio que esta villa suscite tanto interés no siendo una de las más ricas en rentas, ni de las más extensas en tierras, ni de la de mayor número de vasallos de entre todas las que formaban parte del patrimonio del Duque de Alburquerque, y de hecho así se recoge en los acuerdos firmados en Barcelona el año 1493, comentados anteriormente. Esto nos lleva a plantearnos que quizás fuese su situación estratégica, al estar cercana a Madrid, controlar un paso de montaña que daba acceso a toda la meseta castellana –por su término discurría la cañada de la Mesta-, y lindar con la villa de Piedrahíta, señorío del Duque de Alba con cuya hija casó el I Duque de Alburquerque, lo que suscita tanto interés de esta villa. Y es que hemos de recordar que no sólo interesó a los Duques de Alburquerque, también resultó sumamente atractiva para los anteriores señores que les precedieron desde Dávalos hasta Álvaro de Luna; y lo mismo les sucedió a otros nobles de la Corte, como el poderoso Marqués de Villena que no llegó nunca a ver cumplido su deseo de contarla entre sus posesiones.

El II Duque de Alburquerque parece que gustó de residir en el castillo de la villa más que su antecesor y que sus predecesores<sup>54</sup>. De hecho fue él quien terminó las obras del castillo<sup>55</sup> y en la iglesia de San Juan Bautista costeó el coro que se añadió en alto a los pies, dejando constancia de su mecenazgo en los dos escudos que lo decoran y que pertenecen a él y a su esposa Dña. Francisca de Toledo. De igual modo bajo su patronazgo se fundó el convento dominico de Nuestra Señora de la Torre en el año 1522 (sobre las ruinas de una antigua ermita) por Fray Pedro de Arconada<sup>56</sup>. Así mismo le vemos aparecer en la documentación municipal confirmando alcaldes o quitando imposiciones económicas anteriores que gravaban a sus vasallos, razón quizás que llevó a estos a considerarle el mejor señor que tuvo la villa hasta ese momento<sup>57</sup>.

Las diversas obras que este duque llevó a cabo quizás se deban a que los Reyes Católicos le entregaron en el año 1494 por cédula real los bienes confiscados a los judíos de los obispados donde estaban sus villas, es decir, de Cuéllar, Ledesma, Alburquerque y Mombeltrán; y en otra

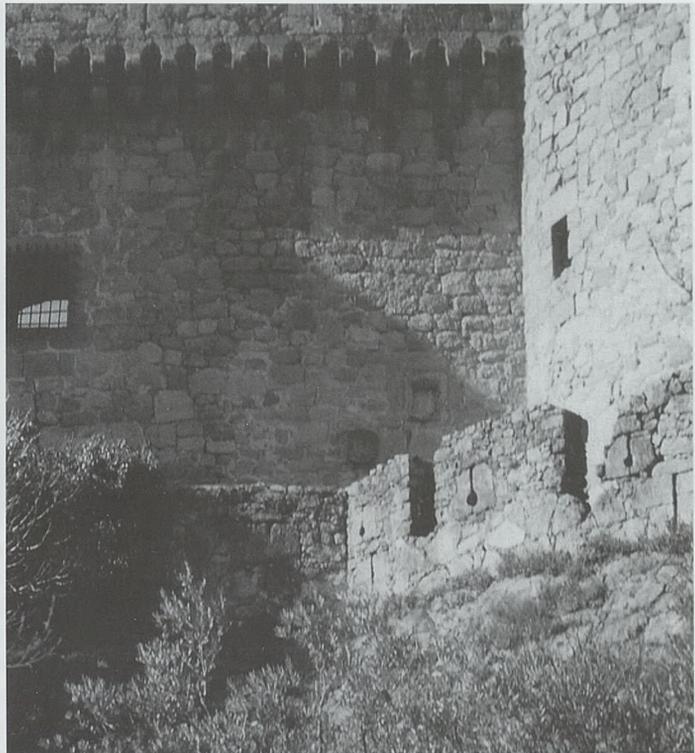


Fig. 7 Castillo de Mombeltrán. Portada y Escudos II

cédula del año 1499 la tercera parte de los bienes confiscados a moros y judíos por crímenes de herejía en estas mismas villas<sup>58</sup>.

#### DIMENSIÓN ARTÍSTICA

El castillo que aquí nos ocupa<sup>59</sup>, declarado BIC en 1949, fue construido sobre un altozano en la misma villa de Mombeltrán (Figura 1) como medio de controlar estratégicamente todo el Barranco, del que tiene una inmejorable vista. Lo mandó edificar, como ya hemos apuntado, Beltrán de la Cueva poco tiempo después de haber recibido el señorío por decisión regia en el año 1461<sup>60</sup>, quizás como modo de reafirmar su poder en la corte o por el deseo de edificar una obra de nueva planta que perpetuara su nombre e imagen en el tiempo al igual que hacía el resto de la nobleza como los Mendoza, con quienes emparentó en el año 1462<sup>61</sup>, o bien como medida de defensa en caso de tener que defender sus derechos y sus señoríos.

La obra que nos ocupa presenta una planta cuadrada con cubos en los ángulos, de los cuáles uno, el del lado norte, es mayor a los demás y cumple la función de torre del Homenaje (Figura 2); el castillo aparece rodeado por una barbacana de trazado semejante al del recinto prin-

53). BARRIOS GARCÍA, A. y otros, (1996), doc. 137-138, pp. 309-311.

54). TEJERO ROBLEDO, E., (1973), pp. 49.

55). COBOS GUERRA, F. y DE CASTRO FERNÁNDEZ, J.J., *Castillos y fortalezas*, León, 1998, pp. 172.

56). TEJERO ROBLEDO, E., (1973), pp. 50.

57). *Idem*.

58). RODRÍGUEZ VILLA, A., (1881), pp. 133.

59). COOPER, E., (1991), v. 1, pp. 169-176; COBOS GUERRA, F. y DE CASTRO FERNÁNDEZ, J.J., (1998), pp.171- 173; MARINÉ ISIDRO, M. (coord.), *Castillos de Ávila*, Ávila, 1989, pp. 61-67; REVUELTA CARBAJO, R., *Castillos y señores. El Valle del Tietar en el siglo XV*, Madrid, 1997, pp. 73-79, 99-101; V.V.A.A., *Castillos de España*, T. II, León, 1997, pp. 890-894.)

60). Ver Dimensión Histórica

61). *Idem*.